

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la parte demandante no dio cumplimiento a la orden dada en el auto interlocutorio No. 2481 del 05 de diciembre de 2019. Sírvase proveer.

31 de julio de 2020.

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 510
RADICACIÓN 76-520-40-03-003-2019-00284-00

Palmira, Valle del Cauca, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo al informe de secretaria que antecede, se observa que mediante auto interlocutorio No. 2481 del 05 de diciembre de 2019, se requirió a la parte actora para que se sirviera aportar certificado de tradición actual del vehículo tipo motocicleta, distinguida con la placa **KQT-56E** de propiedad de la Sra. CLAUDIA PLUBIO PORTILLA QUEJUAN, en el que conste la inscripción de la cautela de embargo decretada y procediera con los trámites de notificación del codemandado CLAUDIO PLUBIO PORTILLA QUEJUAN, sin embargo, se advierte que hasta la fecha la parte no ha cumplido con dicho requerimiento.

En consecuencia, El Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR por segunda vez, a la parte actora para que en el término de 30 días se sirva presentar el certificado de tradición del vehículo anteriormente mencionado, so pena de decretar el desistimiento tácito de la medida, en concordancia con el Nral. 1 del artículo 317 del CGP.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandante para que realice los trámites de notificación del codemandado **CLAUDIO PLUBIO PORTILLA QUEJUAN**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Referencia: EJECUTIVO CON M.P
Demandante: SUMOTO S.A
Demandados: CLAUDIO PLUBIO PORTILLA QUEJUAN
JAVIER VIVAS VALENTIN
Radicado: 76-520-40-03-003-2019-00284-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825a6ecccba987fd957414d29f42e5eb69d4f943f4bde531ef6ea43a32e9355**
Documento generado en 31/07/2020 03:48:15 p.m.